

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de designación de abogado y procurador en el recurso contencioso-administrativo número 23 de 2011, y se publican los puntos primero, segundo y tercero de la parte dispositiva.

1.º Avocar la siguiente delegación de competencia de la Junta de Gobierno Local efectuada por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2011:

“El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria”.

2.º El ejercicio de esta competencia será ejercida por el Pleno de esta Corporación en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 22.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.º La presente avocación surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valdeavero, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde, Erick Maitin Morales.

(03/29.112/11)